

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS

SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE RIO PIEDRAS

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Rio Piedras, correspondiente al periodo Enero-13 - Expte Nº 242-4201/13.

La rendición de cuentas, se presentó a la AGP Salta, fuera del plazo establecido en el art. Nº 5 inc. J del Decreto Nº 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargo y Descargo se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud, alimentación, educación de otros gastos, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley Nº 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

a) La presentación de la Rendición de Cuentas, se efectuó a través de la siguiente documentación:

- Nota Externa N° 516/13 de fecha 01/07/2013. Fecha de ingreso a la AGP: 01/08/2013.
- Form. N° 1, Form. N° 2 y documentación de respaldo los que se encuentran debidamente firmadas por Presidente, Secretario y Tesorero.

b) La elevación de la Rendición a la Comisión Directiva para su tratamiento y aprobación se realizó mediante Acta S/N° de fecha 15/02/2013.

c) La Rendición de Cuentas se presentó fuera del plazo establecido en la Ley N° 5335 y su reglamentación, que establece que deberá realizarse en forma mensual y presentarse dentro de los 30 días corridos de finalizado cada mes.

d) El Balance de Cargo y Descargo corresponde al periodo enero de 2013 el cual expone: saldo anterior en Caja por \$ 8.197,39; en Banco por \$ 18.961,72 y los ingresos recibidos por \$ 4.921,84. El importe rendido por un total de \$ 20.366,60 detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos y expone el saldo a rendir en Caja por \$ 9.567,39 y en Banco por \$ 2.146,96.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada	Si
Rendición en Plazo	No
Consistencia Balance de Cargo y Descargo	Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Si

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			
Detalle	Parcial	Importe	%
Saldo Anterior		27.159,11 ⁽¹⁾	84,66
En caja	8.197,39		
En banco	18.961,72		
Ingresos recibidos		4.921,84	15,34
Total Recursos		32.080,95	100,00

(1) Importe que se encontraría afectado por los ajustes que pudieran surgir de las rendiciones de períodos anteriores.

GASTOS

GASTOS DECLARADOS		
Detalle	Importe	%
Gastos salud	3.100,61	15,22
Gastos en Alimentación	1.430,00	7,02
Gastos en Educación	500,00	2,45
Otros Gastos	15.335,99	75,30
Total de Gastos	20.366,60	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS		Importe Se- gún D.G.R. Provincia	Importe Transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe			
Ingresos Recibidos		4.921,84	4.921,84	0,00
- Transferencia 07/01/2013	4.848,39			
- Transferencia 21/01/2013	73,45			
Total Recursos	4.921,84	4.921,84	4.921,84	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota Externa Nº 0516/13, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

Ingresos Recibidos:

1. Rendición de Cuenta de la Cooperadora Asistencial de Rio Piedras correspondiente al mes de enero de 2013, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 4.921,84 (Pesos cuatro mil novecientos veintiunos con 84/100).

2. Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, durante la 1º y la 2º quincena del mes de diciembre de 2012.
3. Informe de transferencia de fondos emitido por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto total de \$ 4.921,84 (Pesos cuatro mil novecientos veintiunos con 84/100).

OBSERVACIONES

1. Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Rio Piedras por el mes de enero de 2013 por un total de \$ 4.921,84 (Pesos cuatro mil novecientos veintiunos con 84/100), corresponden a la 1º y 2º quincena de diciembre de 2012, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.
2. El saldo al 01/01/2013 en Caja y Banco se cotejó con el saldo final expuesto en la Rendición de Cuentas de diciembre/2012.

GASTOS

Comprobaciones:

Detalle	Gastos declarados		S/Documen- tación Respaldatoria (B)	Desvío (A-B)
	Importe (A)	%		
Gastos Salud	3.100,61	15,22	750,00	2.350,61
Gastos en Alimentación	1.430,00	7,02	1.430,00	0,00
Gastos en Educación	500,00	2,45	500,00	0,00
Otros Gastos	15.335,99	75,30	15.335,99	0,00
Total	20.366,60	100,00	18.015,99	2.350,61

Del total de gastos declarados por \$ 20.366,60 el 15,22 % se destinaron a salud, el 7,02 % a alimentación, el 2,45 % a educación y el 75,30 % a otros gastos.

La composición de estos gastos conforme a la clasificación por estos cuatro conceptos, se analizan a continuación:

Gastos en Salud

Los gastos en salud se componen de la entrega de subsidios con motivos de salud y transacciones por la compra de medicamentos.

Gastos en Salud						
Fecha	Orden de Pago Nº	Comprobante		Importe	Ajustes	Importes Ajustados
		Tipo	Número			
04/01/13	1421			400,00	0,00	400,00
10/01/13	1427			50,00	0,00	50,00
10/01/13	1428			50,00	0,00	50,00
11/01/13	1429			200,00	0,00	200,00
18/01/13	1434			50,00	0,00	50,00
23/01/13	1437	Fact. "B"	0001-00001391	519,09	519,09	0,00
			0001-00001392	1.206,57	1.206,57	0,00
			0001-00001393	624,95	624,95	0,00
Total General				3.100,61	2.350,61	750,00

El importe total declarado de \$ 3.100,61 se deberá ajustar por \$ 2.350,61, correspondientes a las facturas Nº 0001-00001391/93 cuyas transacciones fueron realizadas por la Municipalidad de Rio Piedras.

Gastos en Alimentación

Los gastos en alimentación se componen de entrega de subsidios a carentes de recursos.

Gastos en Educación

Los gastos en educación corresponden a subsidios otorgados en concepto de beca.

Otros Gastos

Los Otros Gastos corresponden a subsidios otorgados con motivo de la festividad de Reyes y Gastos Bancarios.

Otros Gastos				
Fecha	Orden de Pago Nº	Comprobante		Importe
		Tipo	Número	
04/01/13	1422			350,00
06/01/13	1423	Factura "C"	0001-00000404	14.600,00
30/01/13				385,99
Total General				15.335,99

Análisis e identificación de riesgos

En el procedimiento de ordenamiento de Pago, debido a la falta de cumplimiento en el proceso de autorización.

OBSERVACIONES:

Particulares

Gastos en Salud

1. La Orden de Pago Nº 1437 por un total \$ 2.350,61 en cancelación de las facturas Nº 0001-00001391/93 corresponde a transacciones realizadas por la Municipalidad de Rio Piedras, tratándose de un ente jurídicamente distinto no corresponde su imputación, por lo que deberá ajustar el saldo rendido por dicho importe.

Generales:

1. Los saldos iniciales de Caja por \$ 8.197,39 y Banco \$ 18.961,72 y los saldos finales de Caja por \$ 9.567,39 y Banco \$ 2.146,96 respectivamente, se encuentran sujetos a ajustes que pudieran surgir de rendiciones de periodos anteriores.
2. Las actas de sesión de asamblea deberán ser numeradas correlativas y cronológicamente.
3. Las Órdenes de Pago no especifican la modalidad de pago (efectivo-cheque). La firma, aclaración y domicilio del beneficiario debería ser posterior a la prestación de conformidad de recepción de fondo.

4. La presentación de la rendición se efectuó fuera del término legal, el cual establece que deberá realizarse en forma mensual y presentarse dentro de los 30 días corridos de finalizado cada mes.

Conclusión

Se exponen los aspectos más significativos respecto de la rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Rio Piedras correspondiente al periodo enero de 2013.

En base a las observaciones efectuadas, la Cooperadora Asistencial deberá ajustar el importe rendido en las cifras indicadas.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos de control interno que aseguren el cumplimiento de aspectos legales y formales.

Salta, 03 de octubre de 2017.

Cr. E. Juarez

SALTA, 23 de Noviembre de 2017

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 160

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4201/13 sobre Cooperadora Asistencial del Municipio de Rio Piedras – Rendición de Cuentas Enero 2013, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo Enero /13, de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rio Piedras;

Que a fs. 04/78, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el periodo Enero 2013 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rio Piedras por un importe total de \$ 20.366,60 (Pesos Veinte Mil Trescientos Sesenta y Seis y Sesenta Centavos), en los términos de la Resolución N° 05/11 de la AGPS;

Que a fs. 80 el Auditor General del Área de Control N° IV, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rio Piedras por el periodo Enero 2013, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rio Piedras por el periodo Enero 2013 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rio Piedras por el periodo Enero 2013, obrante de fs. 71 a 77 del Expediente N° 242-4201/13.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper Obeid –Dr. M. Segura Alzogaray